



San José, 20 de enero de 2015.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veinte de enero del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 000741. Expediente 07-007996-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO, DIRECTOR DE PLANAMIENTO Y DESARROLLO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, MINISTRA DE SALUD, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA y otros. Se anula la resolución interlocutoria N° 2014-019359 de las 9:05 horas del 28 de noviembre de 2014. En su lugar, se dispone únicamente: "No ha lugar a la gestión formulada." Desglócese el escrito presentado por SUJETO DE DERECHO PRIVADO el 31 de julio de 2014, a fin de que su contenido sea tramitado como un asunto nuevo. En lo demás, archívese este expediente.
2	Sentencia 2015 - 000742. Expediente 09-012452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PURISCAL, JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PURISCAL, SUJETO DE DERECHO PRIVADO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PURISCAL. Se le ordena a Manuel Espinoza Campos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Puriscal, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2009-16737, de las 10:15 horas



	del 30 de octubre de 2009, bajo la advertencia de ordenarse testimoniar piezas al Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo ordenado, si no lo hiciera.
3	Sentencia 2015 - 000743. Expediente 14-002821-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ESCAZÚ DEL MINISTERIO DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada.-
4	Sentencia 2015 - 000744. Expediente 14-010270-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2015 - 000745. Expediente 14-013979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO RURAL DE TOBOSI DE CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.-
6	Sentencia 2015 - 000746. Expediente 14-015708-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, DIRECTORA A.I. DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CURRIDABAT, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. Se le reitera a Sonia Montero Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que proceda al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la resolución 2014-018313 de las 9:05 horas del 7 de noviembre del 2014.
7	Sentencia 2015 - 000747. Expediente 14-017199-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA PEDAGÓGICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 000748. Expediente 14-018497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE LIMÓN. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2015 - 000749. Expediente 14-018915-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA, JEFE SERVICIO OFTALMOLOGÍA HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, MÉDICO ASISTENTE DIRECCIÓN MÉDICA, SUBDIRECTORA GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para garantizar que se mantenga



	<p>la cirugía del amparado para el 13 de abril de 2015, todo bajo crítica y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 000750. Expediente 14-019144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL A.C. DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 000751. Expediente 14-019155-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 000752. Expediente 14-019353-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DE POPULAR PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2014-020305 de las 9:05 horas del 11 de diciembre de 2014.</p>
13	<p>Sentencia 2015 - 000753. Expediente 14-019462-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 000754. Expediente 14-019480-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL, ENCARGADA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA IMPRENTA NACIONAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
15	<p>Sentencia 2015 - 000755. Expediente 14-019519-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO,</p>



	<p>DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerardo Quirós Meza, César Saborío Mercado y Hugo Arguedas Jiménez, por su orden Director General a.i., Jefe a.i. del Servicio de Cardiología y Médico especialista en cardiología de la Unidad de Electrofisiología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al accionante en el Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerardo Quirós Meza, César Saborío Mercado y Hugo Arguedas Jiménez, por su orden Director General a.i., Jefe a.i. del Servicio de Cardiología y médico especialista en cardiología de la Unidad de Electrofisiología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 000756. Expediente 14-019539-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA ALAJUELA, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Se declara sin lugar el recurso.</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 000757. Expediente 14-019544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 000758. Expediente 14-019631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 000759. Expediente 14-019661-0007-CO. A las catorce horas con</p>



	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. FALLAS DÍAZ, JEFE DE LA UNIDAD DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 000760. Expediente 14-019678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA RECTORA DE SALUD DE UPALA, MINISTERIO DE SALUD DE UPALA, MUNICIPALIDAD DE UPALA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 000761. Expediente 14-019716-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JEFE DEL PUESTO DE MIGRACIÓN DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA, JUZGADO PENAL DE PAVAS. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Juzgado Penal de Pavas. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Dirección General de Migración y Extranjería, se declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2015 - 000762. Expediente 14-019721-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MAX TERAN VALLS, QUEPOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gabriela Guevara Rivera en calidad de Directora, a Elizabeth Chavarría Arce en calidad de Jefe del Servicio de Registros Médicos y a Luis Roberto Gómez Arbelaez en calidad de Médico Especialista del Servicio de Ortopedia, todos del Hospital Dr. Max Terán Valls o a quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en forma inmediata tomen las medidas necesarias para que el amparado sea valorado en el Servicio de Ortopedia y se determinen sus requerimientos médicos, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gabriela Guevara Rivera en calidad de Directora, a Elizabeth Chavarría Arce en</p>



	calidad de Jefe del Servicio de Registros Médicos y a Luis Roberto Gómez Arboleda, calidad de Médico Especialista del Servicio de Ortopedia, todos del HOSPITAL Dr. Max Terán Valls o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL.
23	Sentencia 2015 - 000763. Expediente 14-019743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2015 - 000764. Expediente 14-019754-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
25	Sentencia 2015 - 000765. Expediente 14-019785-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, DR. JULIO MONTERO UBISCO, MÉDICO QUE ATIENDE A LA AMPARADA EN EL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MÉXICO. No ha lugar a la gestión formulada.
26	Sentencia 2015 - 000766. Expediente 15-000002-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza de plano el recurso
27	Sentencia 2015 - 000767. Expediente 15-000021-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITRALORA DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, JEFE DE SEGURIDAD DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
28	Sentencia 2015 - 000768. Expediente 15-000053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director Médico, y Gilbert Vásquez Esquivel, en su condición de Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Calderón Guardia, a quienes ocupan los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la



	<p>hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director Médico, y Gilbert Vásquez Esquivel, en su condición de Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Calderón Guardia, a quienes ocupan los cargos. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 000769. Expediente 15-000189-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 000770. Expediente 15-000203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 000771. Expediente 15-000242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EN SABANA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto del Instituto Nacional de Seguros, se declara sin lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 000772. Expediente 15-000253-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Juan Antonio Ugalde Muñoz y a Julio Montero Ubisco, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a SUJETO DE DERECHO PRIVADO la cirugía</p>



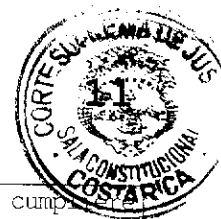
	<p>que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Juan Antonio Ugalde Muñoz y a Julio Montero Ubisco, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 000773. Expediente 15-000276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTAMOLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 000774. Expediente 15-000278-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
35	<p>Sentencia 2015 - 000775. Expediente 15-000286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BAR RESTAURANTE LA TERRAZA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2015 - 000776. Expediente 15-000305-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
37	<p>Sentencia 2015 - 000777. Expediente 15-000333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL A. I. DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO</p>



	<p>SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
38	<p>Sentencia 2015 - 000778. Expediente 15-000340-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Sibaja Campos, en su calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la cirugía prescrita a la amparada el 30 de septiembre de 2011, le sea practicada dentro del plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos para ello, conforme el criterio de su médico tratante. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro pone nota.</p>
39	<p>Sentencia 2015 - 000779. Expediente 15-000344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Director Médico y a Hugo Dobles Noguera en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al recurrente, portador de la cédula de identidad [VALOR 001], se le respete la programación que se ha hecho para abril del año 2015, de internamiento y cirugía para reemplazo total de cadera, según se ha informado a la Sala, en aras de resolver de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que</p>



	<p>contraindiquen tal procedimiento quirúrgico, así como también deberán establecer de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Director Médico y a Hugo Dobles Noguera en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
40	<p>Sentencia 2015 - 000780. Expediente 15-000348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Estése el recurrente a lo resuelto en las sentencias 2014-020447, 2014-020811, 2014-019769 y 2014-014957.</p>
41	<p>Sentencia 2015 - 000781. Expediente 15-000354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su calidad de Director General a.i. y Jairo Viliarreal Jaramillo, en su calidad de Jefe a.i. del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado se le realice la cirugía que requiere en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden</p>



	que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cump o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Daniel Quesada Rodríguez, en su calidad de Director General a.i. y Jairo Villarreal Jaramillo, en su calidad de Jefe a.i. del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos.
42	Sentencia 2015 - 000782. Expediente 15-000356-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
43	Sentencia 2015 - 000783. Expediente 15-000359-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE HATILLO, JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE HATILLO, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE HATILLO, JUEZA DE FAMILIA DE HATILLO. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-
44	Sentencia 2015 - 000784. Expediente 15-000378-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PENSIONES, SUCURSAL DE CIUDAD NEILY. Se rechaza de plano el recurso.
45	Sentencia 2015 - 000785. Expediente 15-000381-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
46	Sentencia 2015 - 000786. Expediente 15-000382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ DE ADECUACIÓN Y READAPTACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2015 - 000787. Expediente 15-000394-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
48	Sentencia 2015 - 000788. Expediente 15-000396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN



GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se desestima con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la tutelada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

49

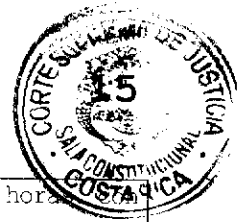
Sentencia 2015 - 000789. Expediente 15-000398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE MEDIANA ABIERTA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director, Carlos Brenes Quesada, en su condición de Director del Ámbito C, y Jorge Pérez Masís, en su condición de Jefe de Seguridad, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, a quienes ocupen los cargos, que, en el ámbito de sus competencias, giren las órdenes necesarias al personal de seguridad para evitar situaciones de agresión en contra del recurrente. Lo anterior bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de



	los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la pres declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todos los demás extremos se desestima el recurso. Notifíquese en forma personal a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director, Carlos Brenes Quesada, en su condición de Director del Ámbito C, y Jorge Pérez Masís, en su condición de Jefe de Seguridad, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, a quienes ocupen los cargos.
50	Sentencia 2015 - 000790. Expediente 15-000412-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-
51	Sentencia 2015 - 000791. Expediente 15-000434-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso por violación al artículo 41, de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
52	Sentencia 2015 - 000792. Expediente 15-000440-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, SEDE POCOCÍ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, SEDE POCOCÍ. Se declara sin lugar el recurso.-
53	Sentencia 2015 - 000793. Expediente 15-000443-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2015 - 000794. Expediente 15-000459-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA SECCIÓN FLAGRANCIA. Se declara sin lugar el recurso.-
55	Sentencia 2015 - 000795. Expediente 15-000479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DESCONOCIDO. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2015 - 000796. Expediente 15-000484-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
57	Sentencia 2015 - 000797. Expediente 15-000485-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ. Se rechaza de



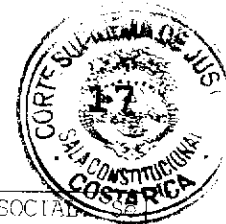
	plano el recurso.
58	Sentencia 2015 - 000798. Expediente 15-000504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
59	Sentencia 2015 - 000799. Expediente 15-000513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PENSIONES, SUCURSAL DE CIUDAD NEILY. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2015 - 000800. Expediente 15-000514-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso.-
61	Sentencia 2015 - 000801. Expediente 15-000515-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Juan José Solís Vargas y Guillermo Arguedas Madrigal, por su orden Director General a.i. y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Francisco de Asís, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-
62	Sentencia 2015 - 000802. Expediente 15-000524-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
63	Sentencia 2015 - 000803. Expediente 15-000544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OSA, CIUDAD CORTÉS. Se rechaza de plano el recurso.-
64	Sentencia 2015 - 000804. Expediente 15-000551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROVEEDOR ESTRATÉGICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.-
65	Sentencia 2015 - 000805. Expediente 15-000554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
66	Sentencia 2015 - 000806. Expediente 15-000578-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA REGIÓN BRUNCA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.



67	Sentencia 2015 - 000807. Expediente 15-000581-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza del plano el recurso.
68	Sentencia 2015 - 000808. Expediente 15-000596-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
69	Sentencia 2015 - 000809. Expediente 15-000598-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR JURÍDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2015 - 000810. Expediente 15-000603-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2015 - 000811. Expediente 15-000608-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2015 - 000812. Expediente 15-000614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO. Se rechaza de plano el recurso.
73	Sentencia 2015 - 000813. Expediente 15-000619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
74	Sentencia 2015 - 000814. Expediente 15-000620-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SUB ÁREA ADMINISTRATIVA, CUENTA INDIVIDUAL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2015 - 000815. Expediente 15-000625-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-011378 de las catorce horas treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil trece.
76	Sentencia 2015 - 000816. Expediente 15-000626-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
77	Sentencia 2015 - 000817. Expediente 15-000632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE



	SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
78	Sentencia 2015 - 000818. Expediente 15-000634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2015 - 000819. Expediente 15-000637-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE BAGACES. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2015 - 000820. Expediente 15-000641-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2015 - 000821. Expediente 15-000643-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SECCIÓN DE FLAGRANCIA. Se rechaza de plano el recurso.-
82	Sentencia 2015 - 000822. Expediente 15-000644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2015 - 000823. Expediente 15-000645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
84	Sentencia 2015 - 000824. Expediente 15-000647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE SUB ÁREA ADMINISTRATIVA, CUENTA INDIVIDUAL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza del plano el recurso.
85	Sentencia 2015 - 000825. Expediente 15-000648-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
86	Sentencia 2015 - 000826. Expediente 15-000652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2015 - 000827. Expediente 15-000653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2015 - 000828. Expediente 15-000655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE GOLFITO, SUJETO



	DE DERECHO PRIVADO, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2015 - 000829. Expediente 15-000656-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2015 - 000830. Expediente 15-000657-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución.
91	Sentencia 2015 - 000831. Expediente 15-000660-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
92	Sentencia 2015 - 000832. Expediente 15-000662-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2015 - 000833. Expediente 15-000666-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN. Se rechaza del plano el recurso.
94	Sentencia 2015 - 000834. Expediente 15-000677-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2015 - 000835. Expediente 15-000678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ, GUÁPILES. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2015 - 000836. Expediente 15-000679-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2015 - 000837. Expediente 15-000680-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2015 - 000838. Expediente 15-000682-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Archívese el expediente.-
99	Sentencia 2015 - 000839. Expediente 15-000685-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA



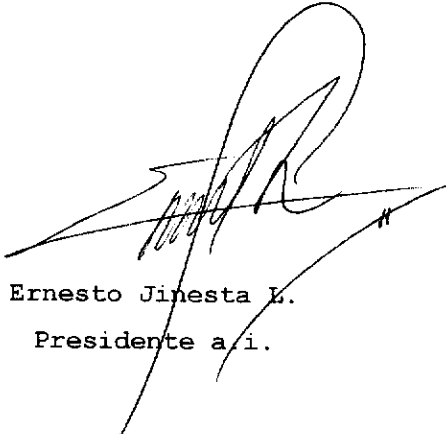
	EDUCACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 000840. Expediente 15-000690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2015 - 000841. Expediente 15-000691-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2015 - 000842. Expediente 15-000694-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL UNIDAD RESOLUTORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, DIRECTOR TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2015 - 000843. Expediente 15-000698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
104	Sentencia 2015 - 000844. Expediente 15-000707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2015 - 000845. Expediente 15-000709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2015 - 000846. Expediente 15-000712-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO, LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
107	Sentencia 2015 - 000847. Expediente 15-000730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-015648 de las catorce horas treinta minutos del veintitrés de setiembre de dos mil catorce, y en la sentencia 2014-015732 de las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.
108	Sentencia 2015 - 000848. Expediente 15-000732-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DE REHABILITACIÓN, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2015 - 000849. Expediente 15-000735-0007-CO. A las catorce horas con



	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DELEGACIÓN POLICIAL DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2015 - 000850. Expediente 15-000742-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EDITORIAL OCÉANO DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2015 - 000851. Expediente 15-000747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
112	Sentencia 2015 - 000852. Expediente 15-000752-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE GARABITO, PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cincuenta y tres minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Ernesto Jinesta L.
Presidente a. i.